



DECRETO DE ALCALDIA N° 771 /2023.-

ZAPALLAR, 27 ABR 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; La Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, de fecha 25 de julio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1.966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento de Alcaldía N° 1/2018, de fecha 28 de noviembre de 2018, que aprobó el reglamento que modifica la planta de personal de la Municipalidad de Zapallar.
2. La publicación del Diario Oficial de la República de fecha 10 de diciembre de 2018, que contiene el Reglamento de Alcaldía N° 1/2018.
3. La rectificación de la publicación del Diario Oficial de fecha 12 de diciembre de 2018.
4. Que, conforme al Decreto de Alcaldía N° 769/2023, de fecha 27 de abril de 2023, el cargo de Director Jurídico se encontrará Vacante a contar del 1 de mayo de 2023.
5. El decreto de Alcaldía N° 526/2023, de fecha 3 de abril de 2023, que nombro a don Juan Pablo Destuet González, en calidad jurídica “A contrata”, regido por la Ley N° 18.883, escalafón Profesional, grado 6° E.M.S., entre el 1 de abril de 2023 y el 30 de junio de 2023.
6. Que, hasta el momento, don Juan pablo Destuet González, ha cumplido la función específica abogado, no siendo necesarios sus servicios en aquella función, sino que se requiere que asuma la responsabilidad directiva de la Dirección Jurídica
7. Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO

1. **TERMÍNESE ANTICIPADAMENTE EL NOMBRAMIENTO A CONTRATA** de don **JUAN PABLO DESTUET GONZÁLEZ**, que consta en Decreto de Alcaldía N° 526/2023, produciéndose este a contar del día 1 de mayo de 2023, por no ser necesarios los servicios que fundaron su nombramiento.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2. **NOMBRESE** a contar del día 1 de mayo de 2023, a don **JUAN PABLO DESTUET GONZÁLEZ**, de profesión **ABOGADO**, Cédula Nacional de Identidad N° domiciliado en

como funcionario **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **DIRECTIVO**, grado **5° E.M.S.**, en el cargo de **DIRECTOR JURÍDICO**, con una jornada de 44 Horas semanales.

3. **NOTIFIQUESE** el presente decreto a don **JUAN PABLO DESTUET GONZÁLEZ**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:

1. Sistema SIAPER Contraloría Regional de Valparaíso.
2. Juan Pablo Destuet González
3. Dirección de Gestión de Personas
4. Oficina de Transparencia.
5. Archivo: Secretaría Municipal.

OT / SEC / RRHH / JUR.-

